

Liquida costas. Banco Agrario - NORMAN VALENCIA ROSERO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ART. 446 CONC. CON EL ART. 366 Nral. 4, DEL C. G. DEL PROCESO PROCEDE A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO ASÍ,

| CONCEPTO | SUMA |
|--------------------------------|-----------------------|
| Agencias en Derecho | \$1.100.000,00- |
| Citaciones | - |
| Publicaciones periódico | \$85.600,00- |
| Publicaciones radio | - |
| Honorarios Secuestre | - |
| Honorarios evaluador | - |
| Gastos Curaduría | \$302.842,00- |
| TOTAL. | \$1.488.442,00 |

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.488.442) M/cte-

Elaborada hoy, 26 de enero de 2022. Para publicar en lista de traslado electrónico el 27 de enero de 2022.

DIANA CONSTANZA ORDÓÑEZ MUÑOZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Constanza Ordoñez Muñoz
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guapi - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc1e1b24c9796befb792630b673c084a890b569d9b924e5ea06c3b78d7594cf6

Documento generado en 27/01/2022 06:52:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>